

Bogotá, 29/10/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No. **20255350722131**

Fecha: 29/10/2025

Señor
Edgar Sebastian Yustres Caicedo
sebastianyustres1313@gmail.com

Asunto: Respuesta al Radicado No 20245341245192 del 25/06/2024.

Respetado señor: Yustres

Nos permitimos informarle que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, remite derecho de petición donde solicita "e me está presentando un problema con la señora Luz Janeth Hernández Molina directora del instituto técnico colombiano intecol cali valle identificada con número de cédula de ciudadanía 31985188 está lleno a fiscalía acusarme y acusarme ami y ami entorno a nosotros nos gusta los problemas pero veo que a ella si entonces yo acudo en son de paz buscando la paz para este caso ya que estamos amenazados de muerte." (Sic)

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos su solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante lo anterior, procedemos emitir respuesta a su requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte, en el marco del Decreto 2409 de 2018, le informamos que esta Entidad no es competente para conocer o emitir pronunciamiento alguno respecto a su solicitud, toda vez

Página | 1

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

GD-FR-004

V5 - 02-Ago-2024

que, debido a la naturaleza de la misma, corresponde a la Fiscalía General de la Nación dar respuesta a su requerimiento o inconformidad.

De este modo, le informamos que hemos corrido traslado de su solicitud a la Fiscalía General de la Nación mediante radicado No. 20255350716391 del 29/10/2025 para que adopte las medidas pertinentes para aclarar y dar solución a su inconformidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Atentamente,


SuperTransporte
Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Proyectó: Jonathan Barreto M.
C:\Users\LENOVO\Documents\Respuesta al Radicado No 20245341245192 del 25/06/2024.